



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 06-2024 LU 36-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 06/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido Seggiaro - Titular.

Lic. Carlos PAISAN - Suplente.

Cdor. Diego BECERRA - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-00170117- -APN-SAP#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 36/2023

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las delegaciones provinciales Santa Fe Norte y Santa Fe Sur, por un periodo de 12 meses con opción a Prorroga”

## **1. Antecedentes:**

Que la Subgerencia de Administración de Prestadores, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 01/2023, solicita la “Contratación del Servicio Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Santa Fe Norte y Santa Fe Sur, por un periodo de DOCE (12) meses, con opción a Prórroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$31.240.789,14) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023002941.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1, (IF-2023-92027654-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-91010106-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete realizando observaciones que fueron subsanadas mediante ME-2023-94430765- APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-250-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente N° EX-2023-00170117- - APN-SAP#IOSFA, para la “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Santa Fe Norte y Santa Fe Sur, por un periodo de DOCE (12) meses con opción a Prórroga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 29 y 30 de agosto de 2023, constancia IF-2023-96851378-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 21 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-113656122-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.

2. EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-117173349-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico en IF-2023-134245484-APN-SAP#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas.

OFERENTE N°2- EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas. De acuerdo a lo observado por esta CEO se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable de los puntos 5.2, 6, 7.1, 14.4, 14.8, 14.12, 14.13, 14.14, 14.15, 14.17.3 y 14.19 en NO-2023-136310423-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-140190531-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico Definitivo en IF-2023-146362910-APN-SAP#IOSFA en el que detalla que el oferente no ha dado cumplimiento con lo solicitado.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente a aclarar el precio de la oferta y que informe el estado de inscripción en el R-PROV y SIPRO en NO-2023-153944884-APN-CEO#IOSFA. La subgerencia de Compras y Contrataciones informa que no recibió respuesta por parte del oferente y que ha cumplimentado la inscripción en el R-PROV.

OFERENTE N°2 EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación requerida en el art 10 de PByCP inc. c, d, e, f, g, que informe el estado de deuda impositiva y previsional y la Inscripción en el R-PROV y/o SIPRO en NO-2023-136310423-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-140190531-APN-SCC#IOSFA, sin dar cumplimiento con la documentación solicitada, no se encuentra inscripto en el R-PROV o SIPRO y posee deuda tributaria.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El Oferente EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-140190531-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El oferente EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA, posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-140190531-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El Oferente EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a CD-2023-140190531-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El oferente EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-114026683-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-140190531-APN-SCC#IOSFA.

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A. y SANFE S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-113704437-APN-SCC#IOSFA.

#### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

#### **4. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

**Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Fracasar la contratación debido a que los oferentes EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A. y EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA por considerar que las mismas no cumplen con lo solicitado.

EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A.: Se intimo a solicitud de esta CEO a que aclare el valor de la oferta presentada, para el correcto análisis por parte de esta Comisión, según lo informado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones en ME-2024-03490236-APN-SCC#IOSFA no obtuvo respuesta y por ello esta CEO no se pudo evaluar lo ofertado.

EMERGENCIAS SAMA S.A. SANAFE S.R.L. UNION TRANSITORIA: No presenta la documentación solicitada en las EETT puntos 5.2, 6, 7.1, 14.4, 14.8, 14.12, 14.13, 14.14, 14.15, 14.7.3 y 14.19, a su vez posee deuda tributaria y no se encuentra inscripto en el R-PROV y /o SIPRO.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **5. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 12 de enero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.